



MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CARTILLA TEMÁTICA 041-Ñ - 2025



ART. 24° AUXILIARES DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL

ANTES	AHORA
TEXTO REDISTRIBUIDO POR ETADAS (...) 24.2. Realiza diligencias <u>propias de la labor de investigación</u>, tales como la toma de entrevistas, declaraciones, verificaciones, informes y todas aquellas diligencias necesarias para el trámite y culminación del procedimiento administrativo disciplinario <u>en la etapa de investigación y decisión, y cumple con funciones de apoyo, control de plazos, términos y seguridad de la documentación a su cargo.</u> (...)	(...) 24.2. <u>Durante las acciones previas, el auxiliar de investigación realiza por disposición del instructor, diligencias como la toma de entrevistas, declaraciones, verificaciones, informes y todas aquellas necesarias para identificar al presunto infractor o infractores o ubicar y acopiar indicios, evidencias, elementos de prueba y otros que sean pertinentes para el inicio o archivo del procedimiento administrativo disciplinario.</u> 24.3. <u>En la etapa de investigación, el auxiliar designado realiza por disposición del instructor, diligencias como la toma de entrevistas, declaraciones, verificaciones, informes y todas aquellas necesarias para el trámite y culminación del procedimiento administrativo disciplinario.</u> (...) 24.5. <u>En la etapa de decisión, el auxiliar designado realiza por disposición del inspector, diligencias como actas, resoluciones, notificaciones, y todos aquellos</u> actos necesarios para el trámite y culminación del procedimiento administrativo disciplinario. (...)

